



GVV/FFC/gpl



FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N°

052

ANTOFAGASTA,

08 FEB. 2012

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país; y acta de Comité de Especialistas, según corresponda, relativos a la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional.

Que, según consta en acta de Comité de fecha 30 de enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N° N° 407 de fecha 23 de noviembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N° 046 de 2 de febrero de 2012, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 30 de enero de 2012:

Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
23710-8	LA AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR ANTOFAGASTA DIFUNDE EL FOLCLOR DE LA SEGUNDA REGIÓN EN ENCUENTRO DE FRUTILLAR 2012	AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR ANTOFAGASTA	65.249.860-4	\$ 3.000.000

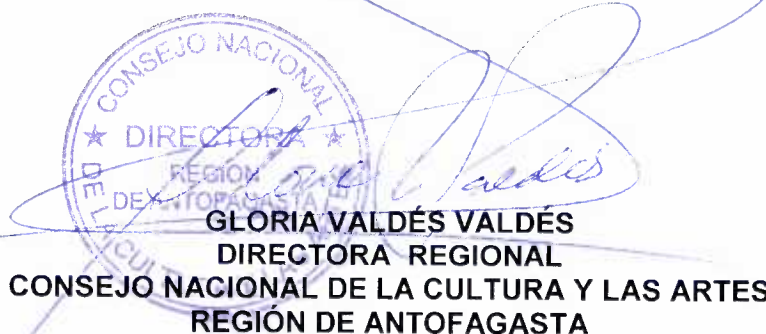
ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Directora Regional, con los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Antofagasta, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado



ACTA DE SESION COMITÉ DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES DE
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO 2012
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

En Antofagasta, a 30 de enero de 2012, el Comité de Especialistas compuesto por: doña Alejandra Ortiz de Zárate, Rut: 7.581.511-5 Don René Huerta Quinsacara , Rut: 9.719.765-2 y don Arturo Torres Fernández de la Vega, Rut: 21.347.077-9 y, conforme lo establecido en el artículo 6 letra c), 7 y 12 del D.S. N°144 de 2011 del Ministerio de Educación que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5397, de fecha 29 de noviembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las bases concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, la Resolución Exenta N° 407 de fecha 23 de noviembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N° 046 de 2 de febrero de 2012 que fija nómina de especialistas y jurados ámbito de financiamiento regional del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes Convocatoria 2011, la Resolución Exenta N° 5853 de fecha 23 de diciembre de 2011, que lleva a efecto acuerdo del Directorio, relativo a la designación complementaria de personas que desempeñarán la función de integrantes línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país; acuerdan lo siguiente:

PRIMER ACUERDO:

Se proporcionan los antecedentes del proceso completo referido a la Línea de concurso en evaluación y selección, incluyendo los recursos disponibles para la Línea, para la convocatoria 2012:

Recursos de la Línea

\$ 7.401.957.-

SEGUNDO ACUERDO:

El Comité de Especialistas concuerda en designar a don René Huerta Quinsacara como Presidente de la comisión.

TERCER ACUERDO:

Realizada la revisión completa de los proyectos admisibles y sus antecedentes de postulación, se procedió a decidir de común acuerdo lo siguiente:

Folio: 23710-8

Seleccionado

Responsable: AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR ANTOFAGASTA

Título del proyecto: LA AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR ANTOFAGASTA DIFUNDE EL FOLCLOR DE LA SEGUNDA REGIÓN EN ENCUENTRO DE FRUTILLAR 2012

Monto Solicitado: **\$ 3.000.000**

EVALUACIÓN

I. Coherencia

100

EXCELENTE

Proyecto coherente desde el planteamiento como una necesidad de utilizar el encuentro como una vitrina para mostrarse y ventana para que los asistentes al encuentro de Frutillar,

puedan conocer el trabajo y la trayectoria del trabajo musical desarrollado por esta agrupación nortina.

II. Presupuesto

100

EXCELENTE

Se ajusta al rango y monto indicado para esta línea y en el caso de ser una agrupación. El presupuesto sin mayores detalles solo lo indicado que dice relación con el transporte hacia Frutillar para los integrantes de la agrupación.

III. Currículo

100

EXCELENTE

Respaldo de una trayectoria a nivel nacional e internacional, con un trabajo concreto en sus discos y DVD que evidencian el trabajo desarrollado como Agrupación Chañar.

IV. Calidad

100

EXCELENTE

La calidad del proyecto viene dada por la trayectoria y el trabajo creativo y de desarrollo como agrupación local, puesto que han realizado un excelente rescate del patrimonio musical nortino en las diferentes historias de desarrollo de nuestro territorio.

V. Impacto y Proyección Cultural

100

EXCELENTE

Utilizar estas plataformas locales para difundir el trabajo realizado por otras agrupaciones de otros lugares del país, permite por un lado dar a conocer el trabajo realizado por Agrupación Chañar, pero también permitir que la agrupación se incentive a seguir en el camino del desarrollo creativo y de los artistas locales hacia el resto del país y del mundo.

PUNTAJE FINAL: 100 Puntos.

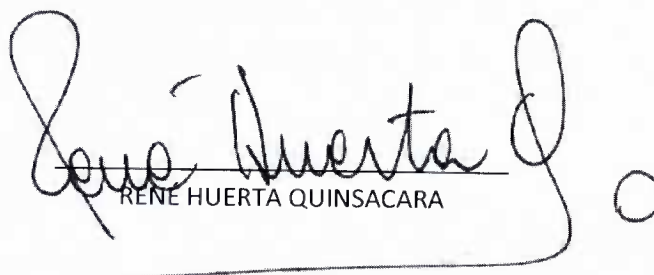
CUARTO ACUERDO:

En atención a la selección realizada, los recursos de la línea a la fecha son los siguientes:

Recursos de la Línea	\$	\$ 7.401.957.-
Seleccionados anteriormente	\$	0.-
Saldo para Asignación	\$	\$ 7.401.957.-
Seleccionado	\$	\$ 3.000.000.-
Saldo para nuevas asignaciones	\$	\$ 4.401.957.-

Se adjunta nómina de proyecto seleccionado, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

Firma la presente Acta:


RENE HUERTA QUINSACARA



F-C/gpl



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES
CULTURALES DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS 2012

Doña **Gloria Valdés Valdés**, como Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta

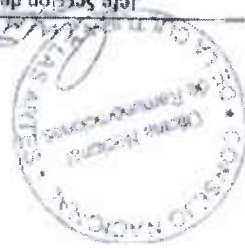
CERTIFICA:

Que ha pasado por el proceso de Evaluación Técnica y Cualitativa y Selección enmarcados dentro del proceso de Concurso Público de Financiamiento correspondiente al FONDART, Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales de proyectos artísticos y culturales chilenos en el país 2012, el siguiente proyecto con su respectivo puntaje final

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE FINAL
23710-8	LA AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR ANTOFAGASTA DIFUNDE EL FOLCLOR DE LA SEGUNDA REGIÓN EN ENCUENTRO DE FRUTILLAR 2012	AGRUPACIÓN DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHAÑAR	65249860-4	\$3.000.000	100



GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Firma Funcionario



 Jefe Sección de Prestaciones